



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 17 de mayo de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 112/2007.

VISTO:

La Actuación N° 5174/07, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 120/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 5174/07, el Sr. Administrador General, Dr. Lucio Ponsa Gandulfo eleva la solicitud del Sr. Intendente de Av. de Mayo 761, Manuel Piazzè requiriendo el pase de la agente Claudia Marina Auteri Favotto, a otra dependencia.

Que la agente Auteri Favotto se desempeña actualmente en la Intendencia del edificio de Av. de Mayo 761 con categoría 15, agrupamiento SG.

Que por otra parte el Sr. Jefe del Departamento de Mantenimiento, Ing. Daniel D'Elía manifestó la necesidad operativa en el área de telefonía del edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 636.

Que en consecuencia no habría inconvenientes para que la agente en cuestión preste servicios en el área de telefonía del edificio sito en Av. Roque Saéñz Peña 636.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 120/07, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase de la agente Claudia Marina Auteri Favotto al Departamento de Mantenimiento, en el área de telefonía del edificio sito en Av. Roque Saéñz Peña 636, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Obras de este Consejo, manteniendo la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Claudia Marina Auteri Favotto, quien se desempeña actualmente en la intendencia del edificio de Av. de Mayo 761 con categoría 15, agrupamiento SG, preste servicios en el área de telefonía del edificio sito en Av. Roque Saéñz Peña 636, dependiente del Departamento de Mantenimiento manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, Dirección de Infraestructura y Obras, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio a la interesada, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívense.

RES. PRES. N° 112/2007

CARLA CAVALIERE

Consejera de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires